

Doc.31/2015

**RESOLUCION DE LA 45ª ASAMBLEA GENERAL DE LA AIR
DEFENSA DE LOS CANALES DE 6MHz**

VISTO:

Las limitaciones técnicas dictadas y que se pretenden imponer a la radiodifusión abierta y gratuita por parte de algunos gobiernos.

CONSIDERANDO:

Que los prestadores de servicio de televisión abierta y gratuita requieren para sus emisiones digitales de máxima calidad, la totalidad del ancho de banda autorizada 6MHz/18Mbps.

Que países como Argentina pretenden multiplexar/compartir las señales de los actuales licenciatarios, para dar lugar a nuevos operadores sin que se le requieran invertir y soportar gasto alguno.

Que este tipo de regulaciones limitan la calidad de servicio e impiden la incorporación de nuevas tecnologías como UHDTV/4K, que ya están disponibles en otros países.

Que este tipo de reglamentos no tiene antecedentes en los países que usan la norma ISDB-T y son una afectación a los derechos de los prestadores de servicio.

**LA 45ª ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE RADIODIFUSIÓN -AIR,
REUNIDA EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, REPÚBLICA DE EL SALVADOR, RESUELVE:**

Exhortar a los gobiernos de los países miembros a preservar el ancho de banda asignado, para asegurar a la población la recepción de transmisiones de máxima calidad en forma gratuita y preservar la sana competitividad y la sustentabilidad de los medios.

San Salvador, 14 de octubre de 2015.